



(APRUEBA PROGRAMA QUE INDICA)

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Santa Cruz, 12 de agosto de 2025

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
Unidad de Finanzas
YAER/KNCI/MITE/MARR/MIFC/GAGV/LABG/msmc

VISTOS

1. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Decreto exento N°1066 de fecha 22 de abril de 2025, que aprueba el convenio "Programa de Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial", aprobado a su vez mediante Resolución exenta N°1219 del 8 de abril de 2025.
4. El Decreto exento N°3470 de fecha 30 de junio de 2025, que aprueba el nombramiento en calidad de Titular de la Sra. Marta Isabel Fierro Cabello como Directora de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ficha Clínica es el documento más importante de cualquier centro de salud, en el cual se registra la historia médica de una persona y su proceso de atención
2. Que, es esencial que los funcionarios que utilizan este instrumento lo gestionen correctamente, de forma tal de dar estricto cumplimiento a lo establecido en la ley N° 20.584 sobre "Derechos y deberes del paciente", asegurando el respeto a la dignidad, la confidencialidad, y el acceso a la información médica por parte de los usuarios del sistema de salud.
3. Que, de acuerdo a los considerandos antes mencionados, se hace necesario realizar una capacitación atinente a este importante tema a los funcionarios de las categorías A, B y C de todos los Establecimientos de Atención Primaria dependientes de la Dirección de Salud Municipal.
4. Que, esta capacitación se enmarca dentro del Plan Anual de Capacitación de la Dirección de Salud Comunal.
5. Que, según certificado de disponibilidad presupuestaria, esta institución cuenta con los recursos necesarios para realización de dicha Capacitación, con cargo al Convenio "Programa de Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial".

DECRETO EXENTO N°2320

APRUEBESE

1. El Programa de Capacitación "Importancia de los Registros Clínicos", el cual es parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

C.c
- Dirección de Salud Municipal
- Archivo


YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
ALCALDE



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD